



arriendos  
**mundial**



tu compañía siempre

**Seguro  
de Arrendamiento**

# ¿Quiénes Somos?



arriendos  
**mundial**



Somos una compañía privada de Seguros Generales, con más de 47 años de experiencia en el Mercado Asegurador Colombiano, enfocados a crear soluciones de aseguramiento personal y corporativo; manteniendo una alta calidad en nuestros servicios y garantizando la especialización en la ejecución de nuestros procesos.

Proporcionamos un equipo dedicado a nuestros clientes, con alternativas más amplias de protección y productos innovadores que maximizan la confianza y tranquilidad de las familias, entidades y empresas colombianas.

# ¿Qué es el Seguro de arrendamiento?



arriendos  
**mundial**

Se trata de una solución real y efectiva que ofrece respaldo al propietario y/o arrendador de un bien inmueble frente a los riesgos de:

- Incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento, administración, IVA y servicios públicos.
- Pago de honorarios de abogado para restituir el inmueble
- Falta de ingresos derivados del no pago de la renta del inmueble.
- Adicionalmente incluye para vivienda la cobertura de Faltantes de inventario



 seguros  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

## Póliza para vivienda:

### ☉ **Amparo Básico: Canon:**

Cubre el incumplimiento en el pago de los cánones mensuales, hasta por 36 meses una vez iniciada la mora, renovando la póliza cada anualidad.

### ☉ **Amparos Adicionales:**

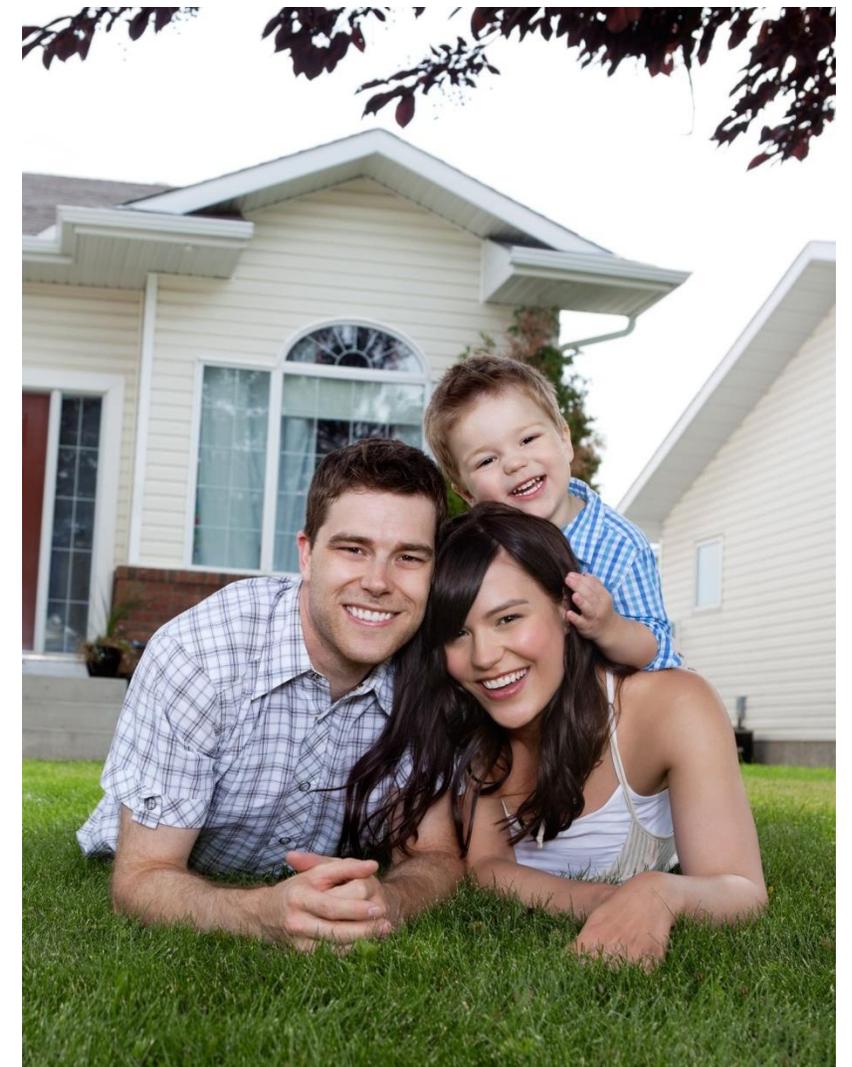
#### **Administración:**

Cubre el incumplimiento en el pago de la cuota de administración establecida en el contrato, hasta por 36 meses una vez iniciada la mora, renovando la póliza cada anualidad.

#### **Servicios Públicos:**

Ampara los saldos insolutos que el arrendatario adeude por concepto de los servicios públicos domiciliarios que se encuentre pendiente de pago al momento de la desocupación del inmueble arrendado, por valor del doble del canon de arrendamiento mensual máximo \$5 millones.

**¡Sin cobro adicional de prima!**



 **seguros**  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Seguro individual de arrendamiento:



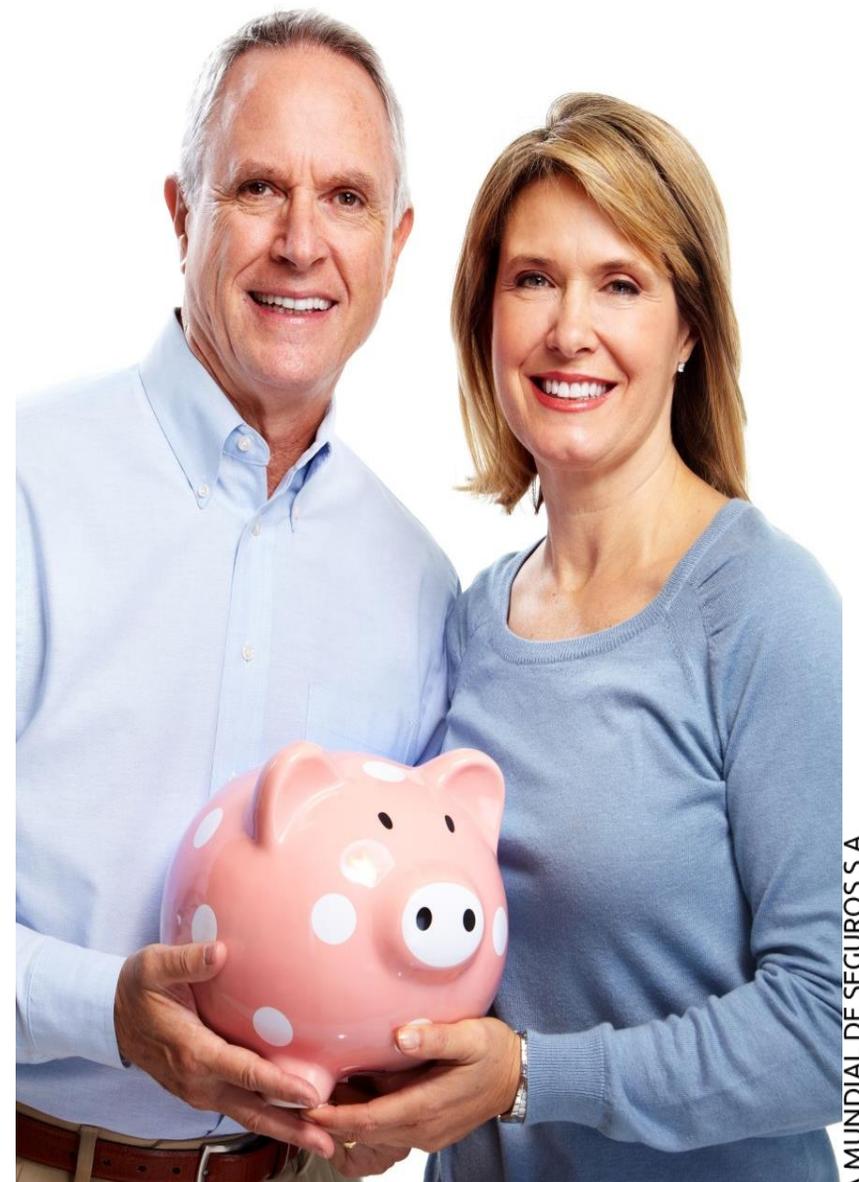
arriendos  
**mundial**

## Póliza para vivienda :

### Faltantes de Inventario:

Cubre lo inventarios que falten en el inmueble al momento de la entrega. Estos faltantes de inventario deben ser entendidos como los elementos de dotación y accesorios que componen el inmueble dado en arrendamiento, inventariados por escrito elaborado por EL ASEGURADO, al momento de entregar el inmueble y suscribir la póliza de arrendamiento.

**Nota: Para otorgar el amparo se debe contar con el inventario. ¡Sin cobro adicional de prima!**



 seguros  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

## Póliza para vivienda:

### 🕒 **Asistencia al hogar.**

Tiene como fin limitar y controlar los daños a consecuencia de un evento fortuito, limitado a cinco (5) eventos anuales, cada evento con una cobertura de 20 SMDLV , derivado de las siguientes coberturas:

**¡Sin cobro de prima!**



Plomería



Cerrajería



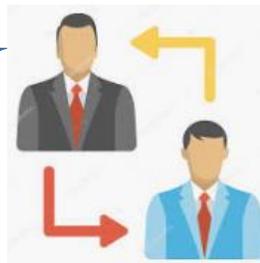
Electricidad



Vidrios



Asistencia  
Jurídica  
(Ley 820 de 2003)



Conexión con  
profesionales

🕒 **Vigencia:** Anual

 seguros  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

## Póliza para vivienda:

### ☉ Suma Asegurada:

#### Canon y Administración:

El 100% del canon mensual y administración.

#### Servicios públicos:

Por el doble del valor canon mensual, máximo \$5 millones.

**¡Sin cobro de prima!**

#### Faltantes de Inventario:

Por el valor de un (1) canon mensual, máximo \$5 millones

**¡Sin cobro de prima!**



 seguros  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

## Póliza para comercio:

### 🕒 **Amparo Básico:**

Brindamos amparo al pago de las cuotas mensuales relacionadas con el canon de arrendamiento.

### 🕒 **Amparos Adicionales:**

- Ofrecemos cobertura para las cuotas de administración.
- Servicios públicos. **¡Sin cobro de prima!**

### 🕒 **Amparo adicional de IVA**

Cubre el incumplimiento en el pago del porcentaje acordado del IVA vigente, hasta por 36 meses una vez iniciada la mora, renovando la póliza cada anualidad.

🕒 **Suma Asegurada:** El 100% del canon mensual, IVA y administración, para servicios públicos por el doble del canon mensual, máximo \$5.000.000

🕒 **Vigencia:** Anual o semestral.

🕒 **Otros Seguros:** La Responsabilidad Civil Extracontractual



 **seguros**  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

## Póliza para vivienda y comercio:

### ☉ Cobertura:

Cubrimos hasta 36 meses, una vez iniciada la mora hasta que se pongan al día o se restituya el inmueble.

### ☉ Restitución del inmueble

Se ampara a cargo de Seguros Mundial.

### ☉ Prima

50% del valor asegurado mensual, incluida iva + gastos de expedición



 seguros  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Ventajas:



arriendos  
**mundial**

## Ventajas de Adquirirlo con **Seguros Mundial**



No pagas por los gastos de estudio para la póliza de arrendamiento.



No hay cobro por derechos de contrato.



Asistencia al hogar para inmuebles de vivienda a nivel nacional, incluye asistencia jurídica especializada en la Ley de Arrendamiento.



Te brinda el respaldo de una compañía de seguros autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Te garantiza el pago de las obligaciones hasta la restitución del inmueble o 36 meses de mora continua, renovando la póliza cada 12 meses.



Amparo de servicios públicos gratuito, por el doble del canon de arrendamiento, máximo hasta \$5.000.000.



Amparo de IVA para inmuebles de destinación comercial.



No se requiere radicación de documentos en físico.



Entrega de resultados en máximo 6 horas, una vez radicados todos los documentos.



arriendos  
**mundial**

Amparo de faltantes de inventario ¡¡**SIN COBRO DE PRIMA!**!!

 seguros  
**mundial**®

tu compañía siempre

# Otros Seguros de arriendos:

arriendos  
**mundial**



## Póliza en favor de Particulares

### Coberturas:

- ④ **Cumplimiento:** Se amparan los perjuicios derivados del incumplimiento del arrendatario de las obligaciones de pago de las cuotas mensuales relacionadas con el canon, IVA, la administración y los servicios públicos.
- ④ **Vigencia:** El plazo del contrato más los meses adicionales requeridos.
- ④ **Suma Asegurada:** Un porcentaje del valor anual del contrato.
- ④ **Proceso de Restitución de inmueble:** No aplica.
- ④ **Otros Seguros:** La Responsabilidad Civil Extracontractual



 seguros  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Otros Seguros de arriendos:

arriendos  
**mundial**



## Póliza en favor de Entidades Estatales

### Coberturas:

- ☉ **Cumplimiento:** Se amparan los perjuicios derivados del incumplimiento del arrendatario de todas las obligaciones del contrato.
- ☉ **Suma Asegurada:** Un porcentaje del valor anual del contrato.
- ☉ **Vigencia:** El plazo del contrato más los meses adicionales requeridos.
- ☉ **Proceso de Restitución de inmueble:** No aplica.
- ☉ **Otros Seguros:** La Responsabilidad Civil Extracontractual



seguros  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Otros Seguros de arriendos:

arriendos  
**mundial**



## Póliza de Concesión de Espacios

### Coberturas:

- ⌚ **Remuneraciones mensuales:** Se amparan los perjuicios derivados del incumplimiento del concesionario de las obligaciones de pago de las remuneraciones mensuales relacionadas con el canon, la administración y los servicios públicos.
- ⌚ **Amparo adicionales:** Cuotas de administración, IVA, servicio públicos, fondo de gastos comunes y prestaciones sociales.
- ⌚ **Suma Asegurada:** Un porcentaje del valor anual del contrato (remuneraciones mensuales) o un valor bruto.
- ⌚ **Vigencia:** El plazo del contrato más los meses adicionales requerido.
- ⌚ **Proceso de Restitución de inmueble:** Se puede revisar.



seguros  
**mundial**®

**tu compañía siempre**

# Documentos y requisitos:



## Requisitos para cada arrendatario



### Persona Natural

**Si eres empleado y el valor asegurado mensual\* del inmueble se encuentra entre \$ 400.000 y \$ 3.000.000 debes presentar:**

1. Formulario de arrendamiento persona natural: uno para el inquilino y otro para el deudor solidario.
2. Documento de identidad.

**Si el valor asegurado mensual\* es superior a \$ 3.000.001 debes presentar:**

1. Formulario de arrendamiento persona natural: uno para el inquilino(s) y otro para el deudor(es) solidario.
2. Documento de identidad.
3. Declaración de renta del último periodo.



### Independiente

1. Formulario de arrendamiento persona natural: uno para el inquilino(s) y otro para el deudor(es) solidario.
2. Documento de identidad.
3. Declaración de renta.
4. Extractos bancarios de los últimos tres meses (Si no declaras renta).



### Persona Jurídica

1. Formulario de arrendamiento persona jurídica : uno para el inquilino y otro para el deudor solidario.
2. Estados financieros (Balance y P&G) de los últimos 2 años contables.
3. Certificado de cámara y comercio no mayor a 90 días.

# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

## Respaldo Requerido

- ✓ Deudores solidarios, según esquema

Vivienda		
Valor del Canon + Administración (Valor Asegurado Mensual*)	Requisitos	Características
De \$400.000 hasta \$3.000.000	Un deudor solidario solvente	El inquilino debe acreditar ingresos por el doble del valor asegurado mensual y el deudor solidario tan solo debe acreditar ingresos por el valor asegurado mensual o un encargo fiduciario.
De \$3.000.001 hasta \$6.000.000	Un deudor solidario solvente	El inquilino y el deudor deben acreditar ingresos superiores al doble del valor asegurado mensual* o en su defecto un encargo fiduciario.
De \$6.000.001 en adelante	Dos deudores solidarios solventes	El inquilino y los deudores deben acreditar ingresos superiores al doble del valor asegurado mensual*, uno de ellos con finca raíz libre de gravámenes o en su defecto un encargo fiduciario.

Comercio		
Valor del Canon + Administración + IVA para Comercio (Valor Asegurado Mensual*)	Requisitos	Características
De \$400.000 hasta \$3.000.000	Un deudor solidario solvente	El inquilino y el deudor deben acreditar ingresos superiores al doble del valor asegurado mensual* o en su defecto un encargo fiduciario.
De \$3.000.001 en adelante	Dos deudores solidarios solventes	El inquilino y los deudores deben acreditar ingresos superiores al doble del valor asegurado mensual*, uno de ellos con finca raíz libre de gravámenes o en su defecto un encargo fiduciario.

- ✓ Encargo Fiduciario
- ✓ Pagare

En relación con las persona jurídicas, dependerá de la capacidad financiera.



tu compañía siempre

# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

## Como iniciar el estudio:

### 1. Envió de la información

Los formularios de solicitud del seguro, junto con los documentos requeridos de acuerdo al tipo de actividad del inquilino y deudores solidarios, deben ser remitidos al correo [arriendos@segurosmundial.com.co](mailto:arriendos@segurosmundial.com.co)

2. Vía Correo electrónico le informaremos el número de solicitud con que será atendido el estudio y el analista que lo suscribirá.

3. Enviaremos la respuesta de estudio en máximo 6 horas hábiles siempre que todos los documentos estén completos.

4. Una vez este el resultado del estudio y analizados los documentos del propietario, se procederá a elaborar y firmar el contrato.  
Oferta de Servicio 8 horas hábiles

# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

**Nuevo**

**Contrato de arrendamiento para vivienda y comercio:**

**¡Sin cobro de adicional!**, Nos encargamos de elaborar el contrato de arrendamiento.

Documentación requerida para elaborar el contrato de arrendamiento por parte del propietario

**Ahora contamos con la opción de firmar electrónicamente el contrato de arrendamiento.**

Para valores asegurados hasta \$3 millones mensuales

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario del inmueble o del representante legal, si es una persona Jurídica o copia del certificado de cámara de comercio, con una vigencia no mayor a 90 días, si el dueño del inmueble es persona jurídica.
2. Copia del certificado de tradición del inmueble objeto de arrendamiento, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Diligenciar el formulario adjunto, de solicitud de seguro de arrendamiento persona natural o clientes persona jurídica.



# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

## Proceso de siniestro e indemnización

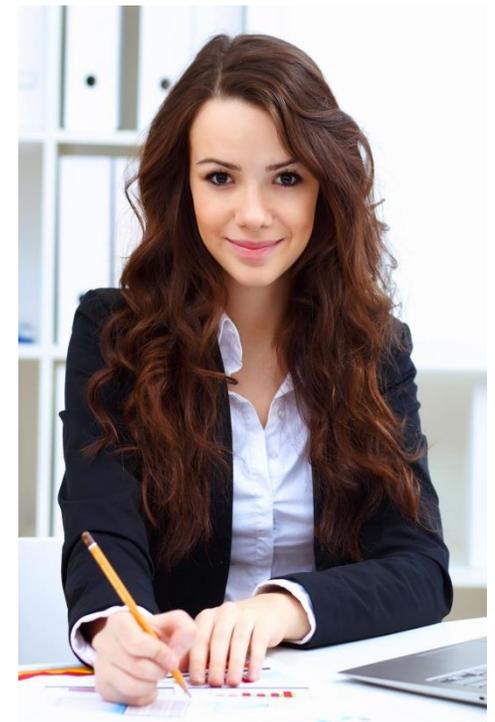
### Ocurrencia del Siniestro:

Se tendrá ocurrido el siniestro, cuando han transcurrido quince (15) días comunes desde el último día de plazo en el cual el Arrendatario ha debido efectuar el pago del canon, la cuota de administración o iva, no habiéndolos efectuado.

### Pago de la indemnización:

**LA COMPAÑÍA** pagará la indemnización que corresponda a los dos (2) primeros meses del incumplimiento por parte del arrendatario, dentro del mes siguiente a la fecha en que se formalice la reclamación, en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.

Un mes después de efectuado el primer pago **LA COMPAÑÍA** efectuará sucesivamente los pagos hasta que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) Se restituya el inmueble arrendado por parte del arrendatario y/o los deudores solidarios (b) los arrendatarios efectúen el pago de sus obligaciones. En todo caso, los pagos que efectuó **LA COMPAÑÍA** no excederán del término de treinta y seis (36) meses.

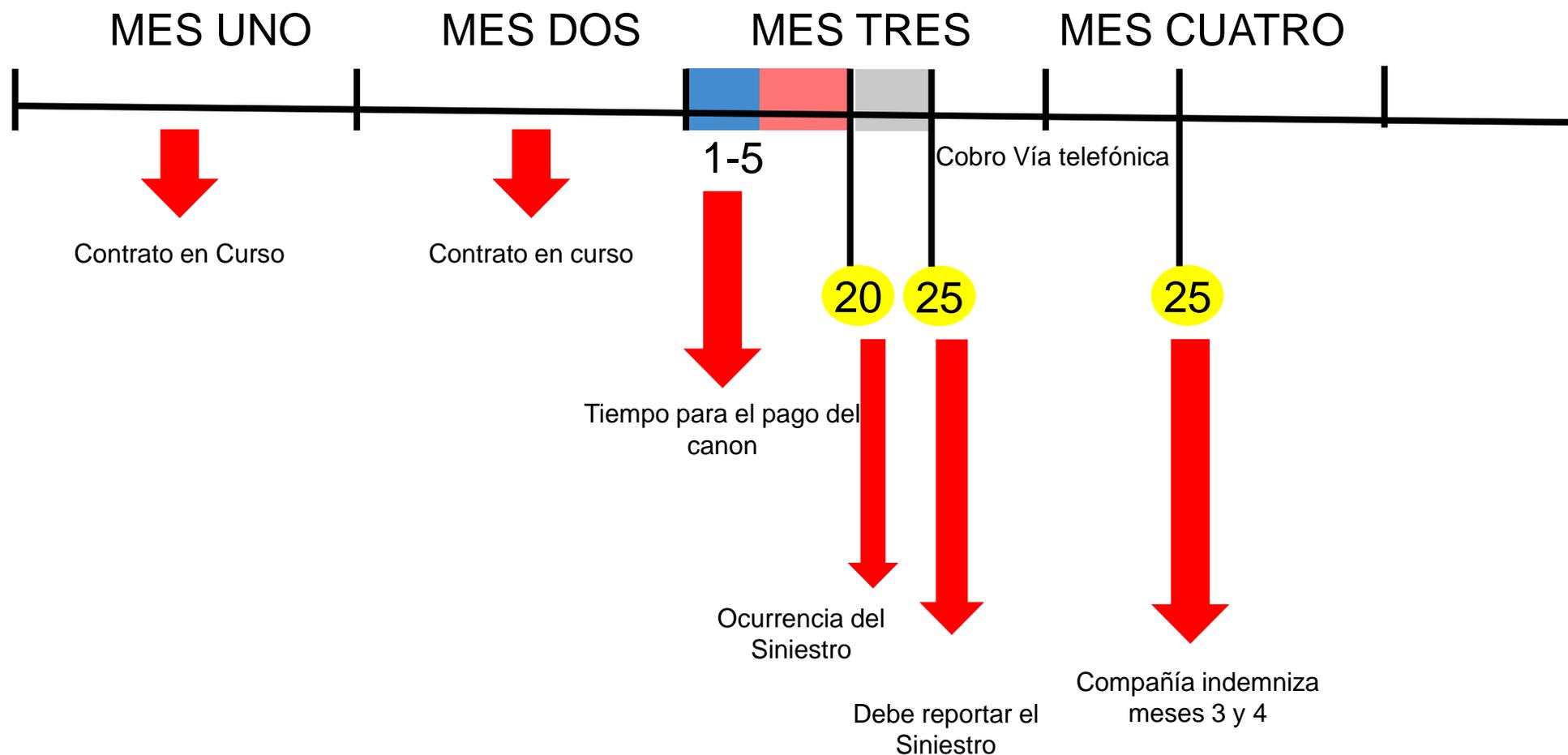


# Seguro individual de arrendamiento:



arriendos  
**mundial**

## Proceso de siniestro e indemnización



# Seguro individual de arrendamiento:



## Proceso de siniestro e indemnización

### Servicios Públicos:

Se considerará que ha ocurrido el siniestro, cuando han transcurrido como máximo sesenta (60) días comunes desde la desocupación del inmueble sin que el Arrendatario hubiese efectuado el pago oportuno de los servicios públicos facturados por consumo, reconexión o reinstalación al momento de la entrega respectiva. Opera por reembolso

### Faltantes de inventario para vivienda:

Se considerará que ha ocurrido el siniestro, cuando han transcurrido como máximo sesenta (60) días comunes desde la desocupación del inmueble sin que el arrendatario hubiese efectuado el pago oportuno de los faltantes de inventario, resultantes al momento de la desocupación del inmueble.

### Para presentar la reclamación se requiere:

El propietario deberá presentar el informe del inventario inicial, inventario final de la entrega, registro fotográfico donde se evidencie dicho faltante y factura de compra con el lleno de los requisitos legales de los artículos faltantes. Operan por reembolso.

# Seguro individual de arrendamiento:



## Proceso de siniestro e indemnización

### Proceso para presentar la reclamación:

Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de siniestro el asegurado / beneficiario, deberá remitir los siguientes documentos a la Compañía:

- a. Aviso de siniestro debidamente diligenciado ( el formato se encuentra en nuestra pagina [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)). Es importante tener en cuenta que para servicios públicos hay un formato especial y se debe anexar los recibos originales con sello de pagado)
- b. Contrato de arrendamiento original.

Nota: De no enviar el contrato original no se dará inicio al siniestro

Si la Compañía requiere información adicional procederá a contactarse con el arrendador.



seguros

**mundial**

**tu compañía siempre**